



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

Tipo de reunión: conformación del Comité Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia 2024

Fecha de reunión:
15/02/2024

Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:
15/02/2024

Asistentes, Organismo: Delegados de las diferentes dependencias que aportan a la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia

Ausentes, Organismo:

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Propositiones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior

No aplica.

2. Revisión de compromisos anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
	No aplica			

3. Temas tratados

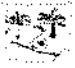
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 de la Directiva Ministerial 14 de 2005 se trataron los siguientes temas:

- a) Socialización de las funciones del Comité Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia

A través de una presentación y de un documento de texto se entregan y socializan las funciones del Comité Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, así:

1. *Funciones del planear*

La realización de este ejercicio debe contar con el apoyo del área de Planeación Educativa por ser la responsable del proceso de diagnóstico y del análisis de la información propia del sector.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

- 1.2. Realizar una evaluación con carácter diagnóstica del sector educativo, en el departamento de Antioquia
- 1.3. Realizar una evaluación con carácter diagnóstica del estado actual del proceso de inspección, vigilancia y control en la Secretaría de Educación de Antioquia
- 1.4. Realizar una evaluación con carácter diagnóstica del estado actual del proceso de inspección, vigilancia y control en los municipios no certificados de Antioquia
- 1.5. Focalizar los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control, según recomendación de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Educación de Antioquia
- 1.6. Identificar las acciones que debe ejecutar la ETC en materia de inspección y vigilancia con fines de control y de asesoría a los EE
- 1.7. Identificar los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones con fines de mejora que conduzcan a elevar sus resultados en las mediciones de calidad o a resolver las situaciones anómalas que estén afectando la prestación del servicio
- 1.8. Diseñar de la matriz de formulación del POAIV del año de la vigencia
- 1.9. Diseñar el plan de actuaciones e intervenciones a los establecimientos educativos Incluyendo unidades o sedes de servicios de educación inicial, cuando la entidad disponga de capacidad institucional para apoyarlas.
- 1.10. Diseñar el informe de ejecución del POAIV de la vigencia
- 1.11. Diseñar el informe de seguimiento a la matriz de formulación del año de la vigencia
- 1.12. Diseñar el informe de seguimiento de la evaluación cualitativa del año de la vigencia
- 1.13. Diseñar el informe de seguimiento al plan de actuaciones e intervenciones

2. Funciones de hacer

- 2.1. Acompañamiento a la gestión integral de los Establecimientos Educativos
- 2.2. Verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos y de los requisitos fijados para su operación
- 2.3. Verificación de los datos reportados en los Sistemas de Información del Sector
- 2.4. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento adoptados en actuaciones anteriores
- 2.5. Control sobre las actuaciones del EE y atención a las quejas relacionadas con la violación al derecho fundamental a la Educación
- 2.6. Resolución de derechos de petición, solicitudes de información y consultas realizadas por la comunidad educativa, asociadas a la gestión de los establecimientos educativos
- 2.7. Asesorías sobre planes de mejoramiento
- 2.8. Asesorías sobre el proceso de inspección, vigilancia y control
- 2.9. Asesorías sobre procesos de autogestión, autocontrol y autorregulación
- 2.10. Evaluación y asesoría sobre la eficacia de las acciones de mejoramiento
- 2.11. Asesorías a las autoridades educativas municipales sobre el proceso de inspección, vigilancia y control a nivel local
- 2.12. Asesoría a directivos docentes y autoridades educativas locales, sobre normatividad, lineamientos del proceso de inspección, vigilancia y control
- 2.13. Consolidar el proceso de implementación en la ETC del Modelo de Gestión de la Educación Inicial de acuerdo con su capacidad instalada, profundizando en la identificación de la oferta de educación inicial, a través del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial —RUPEI— y en las acciones de asistencia técnica y seguimiento a las unidades de servicio existentes en su jurisdicción.



ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

- 2.14. Fortalecer los programas de apoyo a la educación rural encaminados a reducir las brechas existentes con la educación urbana
- 2.15. Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media
- 2.16. Fortalecer los sistemas de gobierno escolar y de convivencia bajo la perspectiva de hacer de los establecimientos educativos entornos protectores para la población escolar en ellos atendida y atender oportunamente las inquietudes de la comunidad al respecto
- 2.17. Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación desde el punto de vista de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva regional, hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas de estado y promover alianzas estratégicas que garanticen la ejecución de los planes de mejoramiento respectivos
- 2.18. Radicar el Plan Operativo y los informes de ejecución en el Sistema de Gestión Documental del MEN
- 2.19. Sistematización de evidencias que soportarán las actuaciones e intervenciones realizadas en los establecimientos educativos

3. Funciones del verificar

- 3.1. Evaluación de la ejecución del POAIV de la vigencia
- 3.2. Evaluación de la ejecución de la matriz de actuaciones e intervenciones
- 3.3. Evaluación de la ejecución de los informes a presentar al MEN
- 3.4. Evaluación de los informes de visitas y demás estrategias de intervención de inspección, vigilancia y control
- 3.5. Evaluación de los planes de mejoramiento que se originen en las visitas de inspección, vigilancia y control

4. Funciones del actuar

- 4.1. Desarrollo de acciones de mejoramiento
- 4.2. Desarrollo de acciones preventivas
- 4.3. Desarrollo de acciones correctivas

b) Conformación del Comité Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia.

La conformación del Comité Interdisciplinario será la siguiente

DIRECCIÓN	ENLACE
Dirección financiera - Equipo Fondos de Servicios Educativos	John Mario Betancur Giraldo
Dirección Infraestructura	Claudia Patricia Gil Botero
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	Harrison Andrés Franco Montoya
Dirección Modelos Flexibles, Diversidad e Inclusión	María Paulina Moreno Trujillo
Dirección Permanencia Educativa	Edilma Zapata Vasco

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

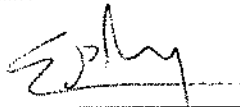
Dirección Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo	Juan Carlos Bedoya Salas
Dirección Calidad Educativa	Ángela Senejoa Rodríguez
Dirección Educación Terciaria	Mary Luz Mesa Ciro
Dirección Talento Humano Docente	Raúl Humberto Berrío Posada
Dirección Asuntos Legales	David Eduardo Caballero Gaviria

4. Proposiciones y varios

No aplica

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Enviar a cada una de las áreas los documentos a diligenciar	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	21/02/2024	Cumplido
2	Diligenciar el Diagnostico que hace parte del POAIV 2024	Profesionales de las áreas pertinentes	29/02/2024	Cumplido
3	Diligenciar la matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2024	Profesionales de las áreas pertinentes	29/02/2024	Cumplido
4	Consolidar la información de enviada por las áreas y elaborar resolución de adopción	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	13/03/2024	Cumplido



Elabora: Esteban Palacios Begué
Profesional Universitario



Revisa y aprueba: Harrison Andrés Franco Montoya
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo